



Estimado Sr. Mutuma Ruteere:

Desde Rights International Spain nos dirigimos a usted para poner en su conocimiento diversas muestras de discriminación institucional contra las comunidades musulmana y árabe en España, lo que además parece haberse recrudecido tras los atentados que tuvieron lugar en París a principios de este mes. Nos preocupa especialmente el hostigamiento policial que están sufriendo estas comunidades (o las personas con mera apariencia de “árabes”), así como determinadas declaraciones de cargos públicos, que estigmatizan a estos colectivos y que podrían fomentar un repunte de las actitudes islamóforas entre el público general de este país.

El miércoles 14 de enero tuvimos conocimiento, a través de la prensa, que la Jefatura Provincial de Andalucía Occidental de la Policía Nacional había emitido una serie de “recomendaciones” para sus agentes, relativas a las “intervenciones con personas de origen árabe”¹ (acompañamos a la presente carta copia del citado documento). A pesar de que el protocolo de actuación comience instando a los agentes a “evitar cualquier tipo de comentarios racistas o xenófobos”, lo cierto es que el resto de “recomendaciones” vienen a fomentar la vigilancia desproporcionada e injustificada de un sector de la población únicamente por sus rasgos (dicho de otro modo, la utilización de perfiles étnicos), además de estigmatizar a esta comunidad y promover un trato menos favorable, y por tanto, discriminatorio, para aquellas personas que, en opinión del agente policial de que se trate, puedan ser “árabes”.

Por ejemplo, entre las “recomendaciones”, puede leerse que los agentes han de prestar “especial atención con los individuos de nacionalidad Argelina” dado que “son más conflictivos que los marroquíes, y se deben extremar las medidas de seguridad en sus identificaciones”. Dicho de otro modo, se asocia una característica determinada a la mera nacionalidad de las personas, contribuyendo de este modo a la estigmatización de todo un colectivo. También se insta a los agentes a estar especialmente atentos con aquellas personas con apariencia árabe que se encuentren en situaciones que, de otro modo, podrían considerarse normales. Así, se invita a los agentes a identificar y registrar a aquellos “individuos árabes” que se encuentren en un vehículo “consultando un ordenador portátil” o “realizando

¹ Ver noticia aparecida en el diario “20 Minutos” de 14 de enero de 2014, “Protocolo policial con “personas árabes”: atención a los que lleven cámaras, dinero y a los argelinos” <http://www.20minutos.es/noticia/2346154/0/policia-recomendaciones/identificaciones-protocolo/arabes-yihidistas/#xtor=AD-15&xts=467263>

grabaciones de vídeos”. Se les insta incluso a intervenir o fotografiar documentos que puedan estar portando, en caso de que “aparezcan textos en árabe”.

Debe recalcar que, tras aparecer en prensa las mencionadas “recomendaciones”, la Dirección General de la Policía ordenó a la Jefatura que anulase esta orden por “no ajustarse a derecho y ser contrario a los criterios policiales”². Sin embargo, todavía no se ha aclarado quién fue el responsable de estas órdenes ilegales, ni si se ha practicado todavía algún procedimiento disciplinario al respecto, pese a la gravedad de lo sucedido. Es más: nos tememos que, aunque no existan más órdenes escritas, en muchas jefaturas de la policía se estén promoviendo indicaciones similares, tendentes a un control desproporcionado e injustificado de las personas de religión musulmana o con rasgos físicos árabes.

En efecto, hemos podido saber que las Brigadas de Información del Cuerpo Nacional de Policía en Asturias (región del norte de España) han decidido “estrechar la vigilancia en torno a la comunidad musulmana” tras los atentados que ocurrieron en París³. También son comunes las identificaciones y cacheos a personas con apariencia “musulmana” o “árabe” en la ciudad de Madrid. Hace unos días la prensa se hizo eco de un dispositivo policial en una céntrica estación de metro, en el que sólo aquellas personas con apariencia árabe eran controlados por los agentes⁴. Si en 2009 la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea ya documentó que en España existía una pauta de identificar desproporcionadamente a musulmanes del norte de África, estas prácticas parecen estar agravándose en los últimos tiempos⁵.

Estamos, por tanto, preocupados por un auge de la utilización discriminatoria de perfiles étnicos por parte de la policía, práctica generalizada en nuestro país como usted pudo comprobar en su última visita a España⁶, esta vez centrada especialmente en aquellas personas pertenecientes a los colectivos percibidos como musulmán o árabe. Tal y como dijo su predecesor acerca de estas prácticas

² Ver noticia aparecida en El Mundo el 15 de enero de 2015 “La Policía desautoriza las indicaciones de la Brigada de Sevilla sobre cómo actuar con los árabes” <http://www.elmundo.es/espana/2015/01/14/54b6af0b22601ddb6b8b4577.html>

³ Ver noticia aparecida en El Comercio el 10 de enero de 2015 “La Policía estrecha la vigilancia en torno a la comunidad musulmana de Asturias” <http://www.elcomercio.es/asturias/201501/10/policia-estrecha-vigilancia-torno-20150110002823-v.html>

⁴ Ver noticia aparecida en Voz Pópuli el 11 de enero de 2015 “Psicosis islamista en Madrid: identifican y cachean a varios musulmanes en Sol” <http://vozpopuli.com/actualidad/55609-psicosis-islamista-en-madrid-identifican-y-cachean-a-varios-musulmanes-en-sol>

⁵ Ver Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación, 2009, pág 13. Disponible en: http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/448-EU-MIDIS_MUSLIMS_ES.pdf El 43% de los encuestados entre los musulmanes norteafricanos residentes en España contestó haber sido parado por la policía en los últimos 12 meses. Entre este grupo, un 72% afirmó que el motivo de su identificación era su apariencia étnica.

⁶ Informe del Relator Especial sobre sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia sobre su visita a España, 6 de julio de 2013, [doc. nº A/HRC/23/56/Add.2], pfs. 51 a 53.

policiales, el Sr. Githu Muigai en su informe de 12 de julio de 2010 sobre “manifestaciones de difamación de religiones, y en particular las implicaciones en materia de islamofobia, en el disfrute de todos los derechos por sus seguidores”:

“Si bien el Relator Especial reconoce la necesidad de los Estados de tomar medidas para luchar contra el terrorismo y que el uso de perfiles es, en principio, un medio permisible para hacer cumplir la ley, expresa sin embargo sus profundas preocupaciones acerca de las denuncias de uso discriminatorio de perfiles centrados grupos específicos de la población en función de su origen étnico o religioso percibido. En la línea con el documento final de la Conferencia de Revisión de Durban, insta a los Estados a no usar perfiles fundados en motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional, incluyendo los motivos étnicos, raciales o religiosos.”⁷

Estas prácticas tienen lugar en un contexto en el que diversos cargos públicos están emitiendo discursos en los que se vincula la inmigración con el terrorismo. El Ministro del Interior lleva meses justificando determinadas medidas vulneradoras de los derechos humanos, como lo son las devoluciones sumarias desde las fronteras de Ceuta y Melilla, dando a entender que las personas migrantes que intentan acceder a España son ‘terroristas islamistas’, lo cual, obviamente, no es respaldado por ningún informe⁸ (más bien al contrario, según datos del ACNUR, muchos de ellos son refugiados que huyen de zonas en conflicto⁹). El Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid hizo recientemente unas declaraciones en las que, refiriéndose a los “retos para combatir el yhadismo”, vinculaba la inmigración con el terrorismo, afirmando que “si los inmigrantes no se integran, habrá que expulsarlos”¹⁰. Esto ocurrió, además, tan sólo un día después de que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa recalcase, en la rueda de prensa con la que culminó su visita a España, que es necesario distinguir inmigración y terrorismo; y que los derechos humanos no debían sacrificarse en la lucha contra el terrorismo.

Nos preocupa que estos discursos y las prácticas policiales estigmatizadoras para con las comunidades musulmana y árabe puedan fomentar las actitudes racistas e islamóforas entre el público general español. En efecto, en un sondeo reciente

⁷ Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Githu Muigai, sobre manifestaciones de difamación de religiones, y en particular las implicaciones en materia de islamofobia, en el disfrute de todos los derechos por sus seguidores, 10 de julio de 2010 [doc. A/HRC/15/53], pfo. 86 (traducción propia y no oficial del inglés).

⁸ Ver noticia aparecida en el diario ABC el 6 de noviembre de 2014, *Fernández Díaz: “Entre las avalanchas de inmigrantes se cuelan terroristas yihadistas”* <http://www.abc.es/espana/20141106/abci-fernandez-diaz-inmigrantes-201411061745.html>

⁹ Ver noticia aparecida en el diario El Mundo el 10 de diciembre de 2014, *Acnur asegura que el 60% de los inmigrantes que entran en Ceuta y Melilla son refugiados políticos* <http://www.elmundo.es/espana/2014/12/10/54881d22ca47415c388b4572.html>

¹⁰ Ver noticia de la agencia Europa Press, publicada el 17 de enero de 2015, *Ignacio González: “Si los inmigrantes no quieren aceptar nuestros principios habrá que expulsarlos”* <http://www.europapress.es/nacional/noticia-ignacio-gonzalez-si-inmigrantes-no-quieren-aceptar-principios-habra-expulsarlos-20150117141353.html>

realizado en diversos países, España apareció como uno de los lugares de Europa donde hay más actitudes islamóforas. Según este estudio, un 46% de los encuestados españoles se mostraron no favorables a que vivan personas musulmanas en su país¹¹, pese a que la población musulmana en España represente un porcentaje muy inferior a lo que puede encontrarse en otros países del entorno.¹²

Por todo lo expuesto anteriormente, le pedimos respetuosamente que, en el ejercicio de su mandato, haga seguimiento de las muestras de islamofobia institucional y del hostigamiento policial que están sufriendo las comunidades árabe y musulmana y, en su caso, realice un llamamiento al Gobierno español recordándole sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, en particular a lo referido al principio de no discriminación por razón del origen étnico o la religión.

No dude en ponerse en contacto con nosotros si necesitan información adicional o alguna clarificación.

Atentamente,

Rights International Spain

¹¹ Pew Research Center, *In Europe, sentiment against immigrants, minorities runs high*, 14 de mayo de 2014 <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/05/14/in-europe-sentiment-against-immigrants-minorities-runs-high/>

¹² Ver artículo publicado en El País el 10 de febrero de 2014, *Los musulmanes son el 3,6% de la población en España (1,7 millones)*, <http://blogs.elpais.com/miradas-arabes/2014/02/poblacion-cuantos-musulmanes-espana-3-por-ciento-2014.html>